

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.665/2022

Exp. Help: 2022/60639.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo número 1040/22 cuyo apar-

tado CUARTO establece textualmente: "Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Comercio la competencia para resolver la concesión de las cuantías, mediante resolución provisional y definitiva así como para resolver los posibles recursos que, en su caso, se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado, en virtud de las facultades que me otorga el Decreto de Alcaldía número 05210/19, de 18 de junio, vengo a publicar la Delegación efectuada de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Córdoba, 29 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Comercio, Antonio Álvarez Salcedo.